

Huépil, 02 de Agosto de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2271 2011/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- d) La solicitud de compra N° 374/2011, emanada de la Directora Depto. Social, donde requiere la adquisición de Horno de Barro, para premiación de Programa Emprende Mujer.
- a) Las cotizaciones de los proveedores Castmetal Ltda., Alex Jiménez y M. Jesús García y Cía. Ltda., obteniendo en M. Jesús García y Cía. Ltda. la disponibilidad de entrega inmediata y condición de pago requerido por la Municipalidad.
- e) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** la compra directa de los servicios mencionados en la letra d) de los vistos antes señalados, al proveedor M. Jesús García y Cía. Ltda. RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$ 210.000.- (Doscientos diez mil pesos) más IVA; domiciliado en la ciudad de Los Ángeles, por ser el proveedor con disponibilidad y condiciones de pago requerido por el municipio.
- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.29.04 "Mobiliario y otros", Gestión 4 C.C.10.04.08.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ERNA E. SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/EESH/MMVC/jcm